

Diligencia de instalación de gas que no requiere presentación de

proyecto

Objeto

Efectuar el diligenciado de una instalación de gas que no requiere la presentación de proyecto mediante el sellado del boletín de instalación de gas.

Destinatarios

- El titular de la instalación o su representante legal.

Requisitos

- Abono de la tasa T630: Autorización de conexiones eléctricas, de gas y de agua.

Documentación

- Solicitud
- Certificado de la instalación de gas (boletín) suscrito por la empresa instaladora autorizada de la categoría que corresponda al tipo de instalación.
- Copia de la solicitud de presentación de la memoria de la instalación térmica en los edificios (caso de que la instalación de calefacción y/o agua caliente sanitaria instale una caldera con potencia térmica igual o superior a 5 Kw. e inferior a 70 Kw.).
- Recibo de tasas.

Resolución y Recursos

Forma de inicio

A solicitud del interesado

Autoridad que resuelve

Director General de Industria, Energía y Minas

Plazo de resolución

3 Meses

Efectos del silencio administrativo

Estimatorios